

CONSTANCIA SECRETARIAL: 19-07-2021. A despacho el presente proceso para resolver la solicitud de RETIRO de la demanda presentada por la demandante a través de su apoderado.



Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL

Oficial Mayor -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO N°1011

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LILIAN VALENCIA CARDONA
DEMANDADOS: MANUELA HIGINIO ARROYAVE OTROS
RADICADO: 170014003002-2021-00311-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Por petición de la parte demandante y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 92 del Código General del Proceso, se acepta el RETIRO que de la demanda del asunto, hace la parte demandante, en su escrito calendado 13 de Julio del año en curso.

En consecuencia se ordena el archivo de las diligencias y la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 21-07-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 13 de Julio del 2021

HORA: 9:16:05 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; maria paula ocampo zapata, con el radicado; 202100311, correo electrónico registrado; moralesyabogados@hotmail.com, dirigido al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

RetiroDemanda.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210713091606-RJC-17938

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, julio 13 de 2021

Señores

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas.**

Ref.: Ejecutiva de **LILIAN VALENCIA CARDONA** vs MANUELA HIGINIO ARROYAVE, VICTOR ALFONSO PINEDA, DIANA MARCELA HIGINIO ARROYAVE y JETNI SAMAY SALAZAR GUEVARA.

Rad.: 2021-00311-00

Asunto: Retiro de demanda.

MARÍA PAULA OCAMPO ZAPATA, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con C.C. #1.053.845.181, abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional # 321.546 C.S.J., actuando como apoderada de la señora **LILIAN VALENCIA CARDONA** identificada con C.C # 24.321.251, mayor de edad y vecina de esta ciudad, en su condición de demandante, dentro del proceso **EJECUTIVO** en contra de MANUELA HIGINIO ARROYAVE, VICTOR ALFONSO PINEDA, DIANA MARCELA HIGINIO ARROYAVE y JETNI SAMAY SALAZAR GUEVARA, permítame indicar al despacho lo siguiente:

1.- Que la señora **LILIAN VALENCIA CARDONA**, me ha indicado que se retire la demanda, por cuanto ha llegado a un acuerdo con los demandados.

2.- En consecuencia, de lo anterior se solicita se autorice el retiro de la demanda, por cuanto no se ha perfeccionado la notificación al demandado y no se han practicado medidas cautelares.

Atentamente,



MARIA PAULA OCAMPO ZAPATA
CC. 1.053.845.181
TP. 321.546